

LAS FUNCIONES DEL CICUAL

Evaluación metodológica de los proyectos de investigación de acuerdo a la clasificación de actividades experimentales de acuerdo al grado de invasión de la NOM-062-ZOO-2001 que utilicen animales de experimentación.

Elaboración y emisión observaciones y cartas de aprobación de los protocolos aprobados

Reunirse de manera bimestral, emitir observación a los aspectos metodológicos de los protocolos sometidos a evaluación.

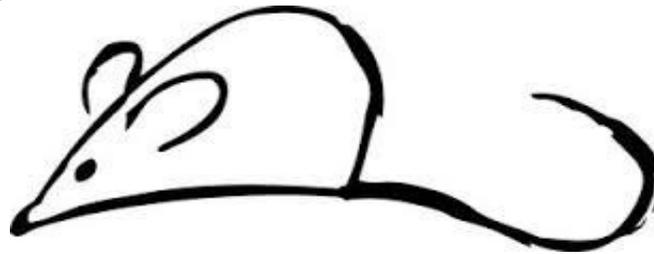
Conocer y promover el respeto al reglamento del departamento de Bioterio

Realizar un informe anual sobre el estado que guarda el uso y cuidado de los animales de laboratorio en le departamento de Bioterio innn a las autoridades correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

A partir desde:

http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/investigacion/bioterio/manual_organizacion.pdf



M. en C. Cesar Augusto Rodríguez
Balderas
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
BIOTERIO

PMVZ. Fabiola Rueda Calderón
Elaboración del tríptico

Bioterio INNN. Insurgentes Sur #3877



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de neurología y neurocirugía

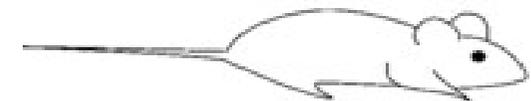
“Manuel Velasco Suárez”

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO



Cicual

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO



CICUAL

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fue creado con el fin de asegurar que las actividades que impliquen el uso de animales para la realización de procesos experimentales, controles de actividad biológica, estudios farmacológicos y la aplicación de modelos biológicos en la educación de las ciencias biológicas investigación, enseñanza o servicio a terceros que se realicen, se desarrollen en forma humanitaria y en el marco de las normas nacionales de ética.

Es el comité a nivel Institucional responsable de vigilar el correcto desarrollo de los programas de investigación que utilizan animales, no solo en cuanto a su pertenencia científica, tanto conceptual como metodológica sino también en los aspectos éticos del uso de animales, salud y bienestar de los mismos, bioseguridad, seguridad y riesgos profesionales.



Todo protocolo que requiera utilizar animales de laboratorio para experimentación biomédica necesita ser sometido a **evaluación y autorización por el COMITE INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO, (CICUAL - INNN).**

Por lo que deberá presentar su protocolo de investigación completo a el departamento de Bioterio para su registro, evaluación y en su caso autorización.

Criterios normativos a evaluar:

Evaluar y aprobar los protocolos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas y enseñanza, que impliquen el uso de animales de laboratorio de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NOM-062-ZOO-1999.

Construcción y emisión de formatos que sirvan para la evaluación de los protocolos de experimentación animal de acuerdo al formato de evaluación de protocolos normativo de la NOM-062-ZOO-2001.

Respetar la logística de evaluación propuesta por la NOM-062-ZOO-2001